

Acta de Ayuntamiento No. 18  
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 16  
Fecha 09 de Junio de 2016. Administración 2015-2018

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 09 (nueve) de junio de año 2016 (dos mil dieciséis), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildos ubicado en la Presidencia Municipal la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega Síndico Municipal, los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, MVZ. José de Jesús Gómez García, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo; para celebrar la décimo sexta sesión ordinaria de Ayuntamiento presidida por el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Instalación legal de la Sesión Ordinaria.
4. Aprobación de la orden del día.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
6. Solicitud de la Asociación de Padres de familia escuela José Manuel Núñez, para autorización de Jaripeo Baile en el lienzo charro San Ignacio el 12 de Junio de 2016.
7. Solicitud de Rafaela Arias López para autorización de licencia con giro restringido tipo fonda y antojitos mexicanos con venta de bebida al momento de consumir alimento, en el domicilio conocido Crucero Talpa Mascota.
8. Solicitud de Juan Pablo Segura Torres para autorizar licencia con giro restringido tipo fonda con venta de bebida al momento de consumir alimento en el domicilio ubicado en la calle López Cotilla 356-D.
9. Solicitud de Hugo Cesar Flores López para autorización de licencia con giro restringido tipo Depósito de cerveza para llevar en el domicilio ubicado en la calle Juan Álvarez 194 en Mascota, Jalisco.
10. Aprobación de las minutas proyecto de decreto número 25839 y 25841, a solicitud del Congreso del Estado de Jalisco.
11. Solicitud del Congreso del Estado para la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología.
12. Solicitud de la Unidad de Transparencia para la creación de la Comisión Edilicia de Transparencia.
13. Propuesta de la ciclista Gema Santillán para que Mascota Pueblo Mágico sea su patrocinador oficial como deportista.
14. Aprobación del Plan Parcial de la Urbanización Sierra Lago, Laguna de Juanacatlán, Municipio de Mascota, Jalisco; lo anterior ordenado en la sentencia definitiva dictada por la tercera sala unitaria bajo el expediente 451/2012, con auto de fecha 29 de abril de año 2015, dejando firme la sentencia apelada y otorgando un término de 15 días para dar cumplimiento a la aprobación, publicación y registro del mismo.
15. Aprobación del convenio de colaboración entre el Municipio de Talpa de Allende y Mascota relacionado con el Béisbol.
16. Exposición y consideración de la aprobación a la propuesta y solicitud de Griselda Andrade Ceja, viuda de Juan José Solís Luque, por la cantidad de \$ 3,200.00 quincenales, así mismo solicita los servicios médicos para ella y sus dos hijas menores.
17. Solicitud de apoyo económico para cirugía practicada a Teresa de Jesús Arce Tovar, esposa del trabajador de base José Luis Alejo Peña.
18. Solicitud de apoyo económico para cirugía de parto por cesárea, que se practicará a Martha Verónica Quintero Peña, empleada de base como auxiliar contable de tesorería, a solicitud del LCP Hamlet Rodríguez Montes de Oca Contralor de este Ayuntamiento.
19. Solicitud de aprobación de contrato de servicios de fotocopiado.
20. Solicitud de Base definitiva del trabajador Ismael Peña Peña.
21. Solicitud de Base definitiva del trabajador Gilberto León Arredondo.
22. Pronunciamiento de los Regidores de Movimiento Ciudadano, respecto a los fraccionamientos irregulares se están promocionando para venta de lotes en el municipio así como de lo poco claras las contrataciones de arrendamiento de maquinaria.

23. Tema relacionado con la carente vigilancia y el nulo cumplimiento de los permisos y licencias municipales en los giros restringidos principalmente los actos que se realizan contraviniendo los acuerdos del Cabildo.
24. Información sobre nombramientos y contrataciones de personal sin notificación a cabildo.
25. Status de los acuerdos del Cabildo de las sesiones ordinarias y extraordinarias hasta la fecha.
26. Trabajos y servicios profesionales que servidores públicos del municipio están facilitando o efectuando a particulares.
27. Propuesta de Reforma al Reglamento Interno del Ayuntamiento y Administración Pública Municipal de Mascota, Jalisco; en el capítulo XII Artículo 110 por parte de la Comisión de Cultura y Educación.
28. Exposición de problemática de jornaleros temporales de otros estados en nuestro Municipio.
29. Asuntos varios
30. Cierre de sesión.

1.- Lista de asistencia, estando presentes el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; así como la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega, Síndico Municipal; los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, MVZ. José de Jesús Gómez García, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo.

2.- El Secretario General manifiesta: Existe quorum Señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento en los términos de la asistencia, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente, por ende, puede tenerse por legalmente instalada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.

3.- El C. Presidente Municipal manifiesta: que en virtud de haberse comprobado el quorum legal, legalmente es factible abrir la presente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; siendo las 18:10 (dieciocho horas con diez minutos) del día de hoy jueves 09 (nueve) de junio del 2016 (dos mil dieciséis).

4.- Aprobación del orden del día, una vez que se le dio lectura al orden del día en los mismos términos de la convocatoria respectiva para el desahogo de la presente sesión ordinaria, **es aprobado por UNANIMIDAD**. En el mismo acto la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega propone que se abra el punto de ASUNTOS VARIOS, una vez puesto a consideración es **aprobado por UNANIMIDAD**.

5.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior correspondiente a la **décimo quinta** sesión ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), una vez leída así como puesta a discusión y consideración, **es aprobada por UNANIMIDAD**.

6.- En uso de la voz el Secretario General del H. Ayuntamiento de Mascota Jalisco, informa al Pleno del Ayuntamiento que el evento Jaripeo Baile en el Lienzo Charro San Ignacio para el día 12 de Junio de 2016 por la Asociación de Padres de Familia Escuela José Manuel Núñez, **FUE CANCELADO** por sus organizadores previo a la sesión, por lo que no se someterá a consideración.

7.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento, la autorización para otorgar a *Rafaela Arias López* licencia con giro restringido tipo "Fonda y antojitos mexicanos con venta de bebida al momento de comer", en el domicilio conocido en el Crucero Talpa- Mascota, municipio de Mascota, Jalisco. Una vez puesto a discusión y consideración es **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA con un voto en contra siendo el del Regidor Héctor Manuel Tovar Carrillo**.

En el mismo acto el Regidor Héctor Manuel Tovar Carrillo pregunta que quién va a cuidar el aspecto de la venta de bebidas a menores de edad, porque se siguen viendo casos y no hay sanciones, así mismo el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino señala que sí se está publicando por parte del Ayuntamiento en Redes Sociales que la Dirección de Reglamentos está haciendo una campaña para prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, sin embargo, necesita vigilar a las tienditas, bares, restaurantes y eventos públicos, para sancionar a quien no respete los horarios y la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad; por último el Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo señala que es imposible estar

al vigilar los lugares de venta de bebida en todo momento, es trabajo de todos reportar y concientizar, para lo cual el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López señala que es importante que le hablen directamente para reportar cualquier incidente y poder resolver problemáticas y ejecutar los reglamentos, así como tratar asuntos que rebasan la autoridad de las Direcciones, recalcando que está en toda disposición de atender y resolver cualquier problema.

**8.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento, la autorización para otorgar a *Juan Pablo Segura Torres* licencia con giro restringido tipo “Fonda con venta de bebida al momento consumir alimentos”, en el domicilio ubicado en calle López Cotilla número 356-D, municipio de Mascota, Jalisco, aclarando que esta persona ya cuenta con Licencia Municipal, únicamente solicita permiso para venta de bebida al consumir alimento. Una vez puesto a discusión y consideración es **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA con un voto en contra siendo el del Regidor Héctor Manuel Tovar Carrillo.**

**9.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento, la autorización para otorgar a *Hugo Cesar Flores López* licencia con giro restringido tipo “Deposito de cerveza para llevar”, en el domicilio ubicado Juan Álvarez número 194, municipio de Mascota, Jalisco. Una vez puesto a discusión el Presidente Municipal señala que no es clara la ubicación del domicilio señalado en el croquis que presenta la Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencias, por lo que propone que en este asunto y en lo sucesivo presente evidencias más claras como fotografías y ubicación precisa en los croquis que se presentan. Una vez puesto a consideración la propuesta del Presidente Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD**, debiéndose de hacer la solicitud correspondiente a la Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencias para que en la siguiente sesión presente nuevamente la solicitud de Hugo Cesar Flores López, con evidencias claras de su ubicación para estar en condiciones de someterlo a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**10.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, da lectura a las minutas proyecto de decreto números 25839 y 25841, aprobadas por el Pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 31 de mayo de 2016, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicha reforma y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de constituyentes permanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Una vez puesto a discusión y consideración las iniciativas de decreto números 25839 y 25841 mediante las cuales reforman los artículos 13 y 55 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y la fracción tercera del apartado a del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respectivamente, son **APROBADAS en lo general y en lo particular cada artículo por MAYORÍA CALIFICADA, emitiendo así un voto a favor por parte de este H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco.**

**11.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, da lectura al oficio presentado por el Lic. José de Jesús Reinoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado quien informa que en sesión de fecha 26 de abril del año en curso se aprobó acuerdo legislativo número 314-LXI-16, en el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía sea creada, la comisión edilicia permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología y se incluya en la reglamentación que regula la vida interna de la Administración Municipal, por lo que una vez expuesto lo anterior se somete a consideración de este H. Ayuntamiento dicha comisión edilicia, misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Quedando pendiente por parte del Presidente Municipal la asignación correspondiente a los regidores que conformarán la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología.

**12.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, da lectura al oficio presentado por la TEC Cecilia Aidé Aguilar Galván, encargada de la Unidad de Transparencia quien solicita, la creación de la Comisión Edilicia de Transparencia, para que dé seguimiento a la Reglamentación que se debe aplicar a nuestro Municipio, así como todos los asuntos relacionados a la Transparencia del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco; por lo que una vez expuesto lo anterior se somete a consideración de este H. Ayuntamiento dicha propuesta, misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Quedando pendiente por parte del Presidente Municipal la asignación correspondiente a los regidores que conformarán la Comisión Edilicia de Transparencia.

**13.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, da lectura al oficio presentado por el Lic. Juan Antonio Salcedo Segura Director de Turismo, quien solicita la revisión de la propuesta enviada por la ciclista Gema Santillán para que “Mascota Pueblo Mágico” sea su patrocinador oficial como deportista, dejando a la vista de los ediles la

propuesta anteriormente referida que va desde los \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta los \$ 50,000.00 (CINCUETA MIL PESOS 00/100 M.N.) por diversas formas de publicidad a favor de nuestro Municipio, misma que se adjunta a la presente acta por cuerda separada para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar. Una vez puesto a discusión, los ediles señalan que actualmente el Municipio cuenta con apoyo del Gobierno Federal y Estatal para la publicidad; así mismo no se cuenta con un presupuesto asignado para patrocinios y en todo caso se daría prioridad de apoyar deportistas locales. Una vez puesto a consideración, dicha solicitud es **NEGADA POR UNANIMIDAD**.

**14.-** En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita a este H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; la aprobación del Plan Parcial de la Urbanización Sierra Lago, Laguna de Juanacatlán, Municipio de Mascota, Jalisco; lo anterior ordenado en la sentencia definitiva dictada por la Tercera Sala Unitaria bajo el expediente 451/2012, con auto de fecha 29 de abril de año 2015, dejando firme la sentencia apelada y otorgando un término de 15 días para dar cumplimiento a la aprobación, publicación y registro del mismo; entregando una copia del referido Plan Parcial de Urbanización a cada uno de los ediles y adjuntando el mismo por cuerda separada a la presente acta para todos los efectos legales que haya lugar. Así pues, una vez puesto a discusión y consideración el Plan Parcial de la Urbanización Sierra Lago, Laguna de Juanacatlán, Municipio de Mascota, Jalisco, **ES APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA**.

**15.-** En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita a este H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Talpa de Allende y Mascota, relacionado con el Béisbol, mismo que se adjunta a la presente acta por cuerda separada para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Una vez puesto a discusión y consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**16.-** En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega solicita a este H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; expone al pleno del Ayuntamiento la solicitud de Griselda Andrade Ceja viuda de Juan José Solís Luque, policía que se reportó desaparecido hace 4 años quien pide un aumento de \$ 1,700.00 (Un Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N) a su apoyo quincenal, para quedar en un total de \$3,200.00 (Tres Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) sumando los \$ 1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) que se le venían dando, mismo que fueron autorizados en punto 5 de asuntos varios de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 de fecha 02 de noviembre de 2015, lo anterior en razón de que le es insuficiente el apoyo económico que se le brinda, puesto que tiene que pagar renta y alimentos en general para ella y sus dos hijos. Por lo que una vez puesto a discusión el Regidor MVZ José de Jesús Gómez García propone que se le apoyo en total con \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos pesos 00/100 M.N) quincenales, así mismo, el Regidor José Guadalupe Jacobo Carrillo solicita que dicho apoyo no sufra aumento alguno durante la presente Administración 2015-2018, por último la Síndico Municipal agrega a la propuesta que se le faciliten los Servicios Médicos Municipales Básicos y que a dicho apoyo se le considere el aumento proporcional a la inflación anual. En el mismo acto se le da el uso de la voz a la señora Griselda Andrade Ceja: Quien dijo estar de acuerdo de recibir el apoyo propuesto por los Regidores y agradece el apoyo brindado. Así pues, una vez puesto a consideración la propuesta de los Regidores consistente en que la Señora Griselda Andrade Ceja sea beneficiada con un apoyo neto de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos pesos 00/100 M.N) quincenales, más servicios de gastos médicos básicos, sin que dicha cantidad pueda ser aumentada durante la presente Administración 2015-2018, con la excepción del beneficio de aumento proporcional a la tasa de inflación anual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**17.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, da lectura al oficio presentado por José Luis Alejo Peña auxiliar en el departamento de Catastro, quien solicita apoyo económico por la cantidad de \$8,251.50 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta y un pesos 50/100), que corresponde al 50% del costo total de la operación, acreditando la cantidad solicitada mediante tres facturas que se ponen a la vista de los Ediles y se adjunta por cuerda separada a la presente acta para todos los efectos administrativos y legales que haya lugar. Una vez puesto a discusión dicha solicitud los Ediles proponen que se investigue y acredite que el gasto total que realizó fue de \$16,503.00 (Dieciséis Mil Quinientos Tres pesos 00/100), en el supuesto de acreditarlo se le apoyara con la cantidad solicitada de \$8,251.50 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta y un pesos 50/100), y en caso de que no lo acredite se niegue el apoyo económico, comisionando a la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega para que dé seguimiento al asunto y se presente el punto en la próxima sesión ordinaria. Así pues, se somete a consideración la propuesta de los Ediles misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**18.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, da lectura al oficio presentado por LCP. Hamlet Rodríguez Montes de Oca Contralor Municipal, quien solicita apoyo económico de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100) para pagar los gastos que se generarán por la operación de cesaría que se practicará a Martha Verónica Quintero Peña auxiliar contable de Tesorería, la última semana de Junio del presente año, proponiendo el Hospital CMQ Premier debido a que es el Hospital más accesible económicamente y cuenta con el equipo necesario para atender alguna complicación de tormenta tiroidea ya que le fue detectada una enfermedad crónica de hipertiroidismo que requiere atención especializada por parte del Doc. Ernesto Aldape Corpus quien la atiende en puerto Vallarta desde hace varios años. Así pues una vez puesto a discusión los Ediles proponen que se le apoye con el 50% de lo solicitado, puesto que no se cuentan con recursos suficientes para apoyar con la totalidad, por lo que una vez que se pone a consideración dicha propuesta es **APOBADA POR MAYORÍA CALIFICADA con una Abstención por parte del Regidor MVZ. José de Jesús Gómez García quien argumenta que se deberían de buscar opciones más económicas como lo es el Hospital Civil para atender este tipo de casos que han sido muy recurrentes, procurando un ahorro en las finanzas.**

**19.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al oficio presentado por el Lic. José Alfredo Robles Gil Oficial Mayor Administrativo, quien informa que dentro de los bienes del Ayuntamiento se encuentran enlistadas tres fotocopiadoras que se encuentran asignadas una al Departamento de Hacienda Municipal, otra la Registro Civil y la última a la oficina de la Presidencia, las cuales se encuentran en un mal estado de funcionalidad y es muy caro su mantenimiento; aunado a esto que no nos garantizan la reparación de las mismas por su desgaste en las mismas piezas de las máquinas, por lo que pongo a su consideración la solución de poder contratar unas maquinas que satisfagan las necesidades de cada oficina ya que son necesarias. Se han cotizado varias opciones siendo la mejor la propuesta por el Sr. *Marco Polo Vázquez Alvares* el cual no cobra arrendamiento de los equipos ni condiciona a un mínimo de copias por equipo siendo la cotización de \$0.22 (veintidós centavos 00/100) más IVA por copia sacada; ya que las demás opciones cobran arrendamiento mensual de equipo y mínimo 5,000 (cinco mil) copias mensuales por equipo, siendo el requerimiento de 4 (cuatro) máquinas las que se necesitan en las oficinas de Presidencia, Tesorería, Obras Públicas y Registro Civil. Por lo que solicita la aprobación de un contrato de prestación de servicios de fotocopiado. Una vez puesto a discusión y consideración es **APROBADO por Unanimidad**, con la salvedad de que sea aprobado por la comisión de adquisiciones.

**20.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al oficio presentado por *Ismael Peña Peña*, bajo el puesto de Cubre Vacaciones Eventual del área de Aseo Público de la Dirección de Ecología, cuyo carácter del nombramiento es eventual por tiempo determinado del 1° de abril al 30 de junio de 2016, una duración de la jornada de 40 (cuarenta) horas semanales y un sueldo base mensual de \$5,154.26 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.). Así pues solicita el C. Ismael Peña Peña le sea otorgada el nombramiento definitivo en el puesto que ejerce, con forme al Artículo 7 Párrafo Primero, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que describe "...Los servidores Públicos con nombramiento temporal por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sea de base, que estén en servicio... tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo... Poder Legislativo y los Municipios a que se les otorgue dicho nombramiento cuando estén en servicio por tres años y medio consecutivos o por cinco años y medio ininterrumpidos...", describiendo que su solicitud está fundamentada con el apartado de esta Ley ya que inició sus funciones como trabajador del Municipio de Mascota, Jalisco el 16 (dieciséis) de mayo de 2011 (dos mil once). Pudiéndose verificar en el expediente del trabajador que yace en la oficina de Oficialía Mayor. Una vez puesto a discusión la Síndico Municipal Abog. Grissel Nallely Ortiz Ortega propone que el Oficial Mayor investigue la antigüedad y continuidad documentada en el expediente laboral para que a su vez informe al Secretario General e informe en la siguiente sesión y se someta a consideración. Así pues, una vez puesta a consideración dicha propuesta es **APROBADA por unanimidad.**

**21.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al oficio presentado por *Gilberto León Arredondo*, bajo el puesto de Cubre Vacaciones Eventual del área de Aseo Público de la Dirección de Ecología, cuyo carácter del nombramiento es eventual por tiempo determinado del 1° de abril al 30 de junio de 2016, una duración de la jornada de 40 (cuarenta) horas semanales y un sueldo base mensual de \$5,116.80 (cinco mil ciento dieciséis pesos 80/100 M.N.). Así pues solicita el C. Gilberto León Arredondo le sea otorgada el nombramiento definitivo en el puesto que ejerce, con forme al Artículo 7 Párrafo Primero, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que

describe "...Los servidores Públicos con nombramiento temporal por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sea de base, que estén en servicio... tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo... Poder Legislativo y los Municipios a que se les otorgue dicho nombramiento cuando estén en servicio por tres años y medio consecutivos o por cinco años y medio ininterrumpidos...", describiendo que su solicitud está fundamentada con el apartado de esta Ley ya que inició sus funciones como trabajador del Municipio de Mascota, Jalisco el 16 (dieciséis) de agosto de 2012 (dos mil doce). Pudiéndose verificar en el expediente del trabajador que yace en la oficina de Oficialía Mayor. Una vez puesto a discusión la Síndico Municipal Abog. Grissel Nallely Ortiz Ortega propone que el Oficial Mayor investigue la antigüedad y continuidad documentada en el expediente laboral para que a su vez informe al Secretario General e informe en la siguiente sesión y se someta a consideración. Así pues, una vez puesta a consideración dicha propuesta es **APROBADA por unanimidad.**

**22.-** En uso de la voz el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino da lectura el pronunciamiento de los Regidores de Movimiento Ciudadano respecto a los fraccionamientos irregulares que se están promocionando para venta de lotes en el municipio, así como lo poco claras de las condiciones de arrendamiento de maquinaria. Pronunciamiento que presenta por escrito el cual está debidamente firmado al calce por los Regidores de la Fracción de Movimiento Ciudadano Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Eva María Ortega Quintero y C. Héctor Manuel Tovar Carrillo y se transcribe su literalidad en la presente acta.

"Movimiento Ciudadano es una agrupación social que tienen como propósito ser una vía de acceso directo de ciudadanos y ciudadanas al ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, justicia, libertad y autonomía; ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia y transparencia; pluralismo y defensa de los derechos humanos. Lo anterior basado en los principios de equidad de género, desarrollo sostenible, gobernabilidad estado de derecho y democracia, ejercida por una sociedad civil activa y responsable.

Basándonos principalmente en el estado de derecho, los que suscribimos Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Eva María Ortega Quintero y C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, regidores del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco de la fracción de Movimiento Ciudadanos, queremos por medio de este documento deslindarnos de toda responsabilidad jurídica o penal que por el ejercicio de nuestras funciones como servidores públicos de elección popular en el Municipio de Mascota, **pudiéramos estar implicados por le sencillo hecho de conocimiento** palpable violación de las Leyes Constitucionales y otras, como lo es el Código Penal para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

PRIMERO: En la 10ma Sesión de Cabildo Ordinaria de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco celebrada el 16 de marzo de 2016 con sustento en el acta N° 12 correspondiente, en el apartado 12 del punto 20 de Asuntos Varios, el Mtro. Agustín Díaz Aquino, Regidor, informa en un señalamiento, sobre la situación preocupante que impera en el Municipio, en razón a fraccionamientos irregulares que se están promocionando y de los cuales se están realizando las ventas respectivas de lotes del predio conocido como el Refugio y otro en la cabecera Municipal; en el mismo punto, recomienda al Sr. Presidente Municipal, poner atención especial en dicha problemática y aclare la situación que pueda originar problemas jurídicos y sociales que perjudiquen en un futuro al Ayuntamiento.

Diversas circunstancias en relación al tema como lo son: la constante difusión del fraccionamiento de puntos de venta, la inclusión en su publicidad de números de expedientes de permiso de la Dirección de Obras Públicas, el no trato del tema para los acuerdos respectivos en las comisiones edilicias de "Desarrollo Urbano" y "Planeación Socioeconómica y Urbana" pero principalmente sobre la clara responsabilidad en que podemos estar incluidos conforme al Código Penal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, capítulo VI (delitos contra el Desarrollo Urbano) Artículos 253, 253 bis, 253 ter y 253 quarter. Y la pasibilidad del actuar del Señor Presidente Municipal por detener la irregularidad, son el origen de éste pronunciamiento con el tema de Fraccionamientos.

SEGUNDO: En lo que respecta al punto de arrendamiento de maquinaria a particulares, actos asentados en las actas de sesión de cabildo N° 4 del 2 de noviembre de 2015, punto 18 de Asuntos Varios (se solicita que toda contratación sea presentada en primer instancia ante cabildo para su autorización), N° 7 de diciembre de 2015, punto 9 de Asuntos Varios (solicitud de autorización de pago de servicios de arrendamiento de maquinaria no autorizados previamente por el cabildo, con contratación en la modalidad de adjudicación directa por \$872,753.25, Num. 12 de fecha 16 de marzo de

2016, fracción 7 del punto 20 asuntos varios, (solicitud de pago de 4 contratos efectuados con particulares sin autorización previa correspondiente, de arrendamiento de maquinaria por \$1'314,000.00);

Estos actos descritos en el párrafo anterior, se han efectuado contraviniendo las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Mascota, Jal. En diversos artículos del mismo, de la Ley de Proyectos de Inversión y prestación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, capítulos VI, VI y VIII, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 8 fracción V apartados o, p y q, la Ley de Egresos de Municipio de Mascota, Jalisco autorizados para los años 2015 y 2016 en el rubro específico de arrendamiento de maquinaria, Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios artículos del 15 al 17 así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco artículo 37 frac. XIII entre otros. Aunado a las descripciones anteriores, está la manifiesta inconformidad social por la mala calidad del material y el trabajo realizado, el desconocimiento si existen las fianzas para hacer efectivos los recursos por incumplimiento y la no certeza de estar inscritos los contratados en el padrón nacional de proveedores y prestadores de servicios.

No estamos dispuestos a asumir responsabilidades jurídicas o legales por el hecho de ser partícipes y testigos de actos irregulares como, los que se han efectuado y por tal motivo solicitamos la inclusión del presente pronunciamiento en el acta de cabildo correspondiente a las sesión ordinaria número 16 del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, con el punto 22 conforme al orden del día.”

En el mismo acto se le autoriza el uso de la voz al Director de Obras Públicas Arq. Edgar Abelardo Caro Castillo para que argumente el proceso que guardan las solicitudes de fraccionamiento; quien comenta que recibió oficio donde por parte de la Constructora Konstruzona S.A. de C.V. Solicita la factibilidad de un fraccionamiento en el predio denominado “EL REFUGIO”, a lo cual se le dio contestación señalando que es factible y a demás puntualizando todos los requisitos que deberá de cumplir para la autorización de dicho fraccionamiento, recalando que el número de expediente que señala en la publicidad de Villas del Refugio corresponde al número de oficio del cual se dio contestación sobre la factibilidad y no corresponde a un número de permiso Municipal, así mismo no se ha autorizado la preventa por parte de Obras Públicas, siendo la autoridad correspondiente para hacerlo, hasta en tanto reúnan los requisitos señalados en el Código Urbano. Por lo anterior el Código Urbano señala dos opciones, notificar al autorizado retire la publicidad hasta en tanto no cumpla con los requisitos y de hacer caso omiso aplicar una multa correspondiente.

De igual manera se le autoriza el uso de la voz a la C. Lilia Vea quien comenta que se le pidió su opinión por su experiencia y que lo que comentara será a manera personal, por lo que ve el tema de los fraccionamientos señala que el fraccionamiento de Villas del Refugio no es el único fraccionamiento que se encuentra en preventa y que si se va a sancionar se sancione a todos. Como segundo punto en los veintitrés años que tiene en la dependencia es muy común que estén familiarizados con ese tipo de actividades tanto en lo colectivo como en la compra venta de propiedades individuales y como menciona el regidor... no se podría vender una propiedad en proceso de regularización pero si podría hacer una sesión de derechos hereditarios, ya sería entra a otros temas, en concreto señala que si se puede llegar a invalidar porque hay trámites de por medio y si se pueden hacer documentos preparatorios para que den certeza. Por otro lado si hay sanciones de la violaciones que señala el regidor, no solamente de las que comenta si no de cualquier tipo. El código urbano si maneja preventas y maneja fianzas para las preventas aun sin haber iniciado lo que son las obras de urbanización, se manejan dos tipos de fianzas, las fianzas de lo que apenas voy a hacer y la autorización para que esto salga al público, con esta fianza se proyectan las cosas que se van a hacer como garantía para las personas. El código marca desde la apertura de cuenta hasta la instrucción en el registro.

El Presidente Municipal instruye al Director de Obras Públicas para que verifique los predios irregulares y tome las medidas necesarias para corregir el actuar de las constructoras y se apeguen a los reglamentos. Por último, la Síndico Municipal sugiere que el Director de Obras Públicas envíe un requerimiento a la constructora Konstruzona S.A. de C.V., donde se aperciba de que retire la publicidad y cumpla con todos los requisitos para que le sea autorizado el fraccionamiento y para efecto de que se le autorice una preventa cumpla el porcentaje que estime la Dirección de Obras Públicas de los requisitos que señala el Código Urbano, caso contrario se le fije una multa y se le suspendan los trabajos hasta en tanto regularicen su situación.

**23.-** En uso de la voz el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino señala que no hay vigilancia de bebidas alcohólicas a menores de edad en los bares; además comenta lo sucedido en la charreada de San Ignacio que excedió el horario estipulado por acuerdo de este H. Ayuntamiento, de igual forma los bares siguen sin cumplir los horarios estipulados por lo cual deberían de ser multados, comentando como ejemplo el “Bar de la Esquina de Don Pedro” que hasta altas horas de la madrugada tuvieron la banda en vivo, otros casos que no respetan los horarios son en “La Calle Ancha” y “Los Agaves”. En el mismo acto el Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo comenta en el mismo sentido que el bar “El Rincón del Sapo” tiene música en vivo los fines de semana hasta altas horas de la madrugada ocasionando la inconformidad de los vecinos; para lo cual el Presidente Municipal comenta que ha tenido el reporte del Director de Reglamento, Padrón y Licencia respecto a oficios de percibimiento dirigidos a bares, restaurantes y tiendas en el sentido de que respeten los horarios y prohíban la venta de bebida a menores por lo que seguirá atento a la problemática y en caso de incumplimiento aplicar las sanciones correspondientes.

**24.-** En uso de la voz el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino señala que ha habido cambios en los nombramientos y que no han sido notificados a Cabildo, por lo que solicita sean informados para estar al tanto de los movimientos y que se ha dado cuenta de que se sigue contratando trabajadores eventuales; por lo cual el Presidente Municipal señala que los cambios que ha habido se dio en Comunicación Social, que actualmente es dirigido por la Ing. Patricia del Rosario Briseño Cabrera, y a su vez en la Dirección de la casa de la Cultura, Museo Arqueológico y Educación se encuentra solo como encargado el Mtro. Luis Enrique Castillo Palacios hasta en tanto ver los resultados esperados, y en lo subsecuente se les estará informando de los movimientos.

**25.-** En uso de la voz el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino solicita el estatus de los acuerdos de cabildo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias hasta la fecha, por lo que en el mismo acto el Secretario General del H. Ayuntamiento hace entrega de dicho informe por escrito a cada uno de los Ediles, argumentando además que está en la disposición en todo momento de aclarar dudas sobre el informe y otros temas relacionados.

**26.-** En uso de la voz el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino comenta sobre los trabajos y servicios profesionales que Servidores Públicos del Municipio están facilitando o efectuando a particulares, es el caso de la barda perimetral en la casa de Carlos Bravo, en donde personal del Panteón Municipal está laborando; así como el uso de vehículos oficiales fuera del horario de trabajo para fines personales haciendo uso indebido de los bienes del Ayuntamiento, como se ha visto que lo hace Miguel Pulido puesto que fue visto transportando material para un particular y por último la asesoría legal de servidores Públicos a particulares por parte de trabajadores del Ayuntamiento dentro del horario de trabajo. El Presidente Municipal señala que referente a la barda le informa que no se trata de una obra a un particular, es una barda para delimitar los linderos del Cerrito de la Cruz ya que el propietario siendo este Carlos Bravo facilitará en comodato al Ayuntamiento dicha propiedad para uso recreativo y turístico; en cuanto a los trabajadores del Panteón se les ha pedido el apoyo tanto para apoyar en diversas obras del Ayuntamiento como a particulares fuera de sus horas de trabajo tal es el caso de que han auxiliado en Funerales Mascota para el traslado de cuerpos, recalcando que en todo momento se trata de apoyar en problemáticas y necesidades sin afán de perjudicar a alguien.

**27.-** En uso de la voz la Regidora Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores deja a la vista de los Ediles la propuesta de Reforma al Reglamento Interno del Ayuntamiento de Administración Pública Municipal de Mascota, Jalisco; en el título cuarto capítulo XII artículo 110; en atención al acuerdo de Ayuntamiento plasmado en el acta de Cabildo número 4 (cuatro), Sesión Ordinaria número 2 (dos), en el punto 6 (seis) del Orden del Día Asuntos Varios inciso 10 (diez). Comentando que en pasadas fechas sesionó la Comisión de Cultura y Educación en donde se estudió y analizó la adecuación del tema Educativo en la Dirección General de la Casa de la Cultura y Museo Arqueológico haciendo la propuesta de que se asiente en el reglamento y se conozca públicamente como Dirección General de la Casa de la Cultura, Museo Arqueológico y Educación, así mismo agregar la palabra Educación estratégicamente en diversas fracciones del artículo y agregar una Fracción más tal y como se señala en la propuesta por escrito que aquí se presenta y se adjunta al acta por cuerda separada para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar. Solicitando a este H. Ayuntamiento su aprobación para realizar los cambios correspondientes en el referido reglamento y se considere en las actividades que se tienen en la Dirección de la Casa de la Cultura, Museo Arqueológico y Educación. Una vez puesto a discusión consideración es **APROBADO por Unanimidad.**



**28.-** En uso de la voz la Regidora Eva María Ortega Quintero señala que es de poner especial atención en personas que vienen de fuera a laborar en nuestro municipio, porque le ha tocado ver y escuchar comentarios de las malas condiciones que viven esas personas y de la problemática de salud pública que implica, ya que hacen sus necesidades en la calle y existen reportes de los vecinos de malos olores, por lo que debemos de atenderlos y darles el apoyo necesario. En el mismo acto la Síndico Municipal señala que se está trabajando en coordinación con el DIF Municipal para que realicen pláticas con los patrones por parte de la comisión Estatal de Derechos Humanos para que otorguen condiciones laborales y de viviendas dignas y se atiendan las problemáticas de salud pública.

**29.-** Asuntos Varios.

**1)** En uso de la voz el Regidor Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo señala que una vecina quema a diario en su propiedad, por lo que la Dirección de Ecología tomo cartas en el asunto prohibiéndole la quema de basura, sin embargo, le comentó la señora de nombre María de Jesús Langarica que hacía las quemas porque no pasaba la basura por su domicilio que se ubica en la calle Pípila número 3, por lo que solicita al Presidente Municipal que verifique la ruta de la basura para que considere nuevamente esa calle. Así mismo reporta una lámpara fundida afuera de la Alberca “La Revista” frente a la Alameda. Por último, ha recibido comentarios del andador que se va a hacer para la puerta de en Medio y pregunta sobre los apoyos para Pueblo Mágico, a los que el Presidente Municipal señala que se envió un oficio al Gobernador solicitándole la entrega del Nomenclato como Pueblo Mágico esperando pronta respuesta; se gestionó un recurso de un programa de la Secretaría de Turismo denominado PRODERMAGICO por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) con lo cual se beneficiará la imagen urbana del polígono del centro histórico empezando la obra en el mes de Julio, también es el caso del andador de la Puerta de En medio que se gestionó a través del Diputado Federal Rafael Yerena Zambrano por un monto aproximado de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) donde se procurará que el andador llegue hasta el hotel y se rehabilite el otro lado de la carretera para dar imagen y está la solicitud del C.B.T.a. N° 31 para hacerse cargo del mantenimiento del andador. Por ultimo hay otra obra autorizada para la primera etapa de la rehabilitación la conocida Calle Ancha, donde se rehabilitará el empedrado así como la red de agua y drenaje y se adaptará un andador en el camellón denominado “De la Historia a la Magia” donde se mostrarán momentos históricos, obra que se realizará mediante FONDEREG.

**2)** En uso de la voz la Síndico Municipal Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega informa a este H. Ayuntamiento que el LAP. Jesús Carlos Robles Contreras pretende donar una fracción del predio rústico conocido como “Casco del Molino” a la institución social denominada “Cruz Roja Mexicana” con la finalidad que se construya un Hospital y como parte del proceso es necesario tener una vialidad de acceso con servicios públicos. Por tal razón solicito a este H. Ayuntamiento se acepte la donación de 1,599.15 m<sup>2</sup> de calle a favor del municipio de Mascota, Jalisco, por parte del LAP. Jesús Carlos Robles Contreras, comprometiéndose el Municipio a dotar de servicios públicos en dicha vialidad; dejando a la vista de todos los ediles el plano donde se especifica la ubicación de la vialidad y de la fracción antes señalada, misma que se adjunta por cuerda separada a la presente acta para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar. Una vez puesto a discusión y consideración dicha solicitud es **APORBADA POR UNANIMIDAD.**

**30.-** Cierre de Sesión, no habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 22:25 horas (veintidós horas con veinticinco minutos)-----